

Sindica de Agravios de Burjassot

Sindica de Greuges de Burjassot

Queja. 7-25

Asunto: REUBICACION FALLA MARIA ROS-STO. TOMAS

Fecha. 104/06/2026

Queja presentada por D. ----- en calidad de Secretaria-Administradora en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Avda Maria Ros nº -----de Burjassot basada en los siguientes hechos resumidos:

" En fecha 28/07/2023 presentó escrito al ayuntamiento exponiendo que la ubicación de la falla Avda Maria Ros- Sto. Tomas les provoca daños directos en elementos comunitarios, así como molestias por ruidos y música y solicitando la reubicación de dicha falla a donde estaba anteriormente, donde no se producían daños ni molestias. Se adjuntaron imágenes y propuesta, localizada en zona peatonal, sin edificaciones próximas y sin impacto negativo para terceros. Se recibió contestación indicándoles que los responsables de los daños eran los que los ocasionaban y que se plantearía a los gestores de la falla que extremaran las precauciones durante la cremá. Esta contestación no resuelve el fondo ni la solicitud de reubicación, siendo que debe ser el Ayuntamiento como órgano que concede los permisos de ocupación de via publica, según la normativa municipal y la ley 14/2010 de Espectáculos Públicos quien debe garantizar que dichas ubicaciones no generen perjuicios a terceros ni conflictos vecinales. Entendemos que no se están cumpliendo estas medidas, siendo la reubicación del monumento fallero la única alternativa que preservaría la celebración de la festividad, la integridad física de los elementos comunitarios y la convivencia vecinal.

Han obtenido licencia para ejecutar obras integrales de reparación, saneamiento y rehabilitación de la fachada y por ello la ubicación actual de la

falla resulta incompatible con la correcta ejecución de la obra por lo que corresponde a la Administración Municipal velar por la prevención de riesgos y por la convivencia vecinal.

Solicitan mantener dialogo con el Ayuntamiento, la comisión fallera y cualquier parte afectada.”

He admitido la presente queja dado que una de mis funciones como Sindica es ” que podrá actuar como mediador hacia las partes enfrentadas y proponer fórmulas de conciliación o acuerdo, siempre que las partes lo hayan consentido al inicio del proceso ”

Por lo tanto a la vista de que en su escrito expresan su intención de tener un dialogo con el resto de las partes, cosa que me parece muy acertada e importante y así poder llegar a una posible solución que beneficie a todos y evitar cualquier tipo de desperfectos en los elementos comunes y sobre todo evitar posibles conflictos vecinales que puedan desembocar en problemas en la celebración tradicional de la festividad.

Pero dado que al estar cerca de las fiestas navideñas y para que pudieran gestionar su agenda debidamente, señalé para esta reunión para el próximo día 29 de enero de 2026 a las 11 horas, ante esta Sindicatura, pero siempre abierta a un cambio de fecha en el caso de necesitarse.

El día indicado me reuní solamente con la concejala de fiestas y con los instantes, dado que los representantes de la falla, el mismo día de la reunión me comunicaron que tenían problemas para asistir, porque les llegó tarde la cita de la reunión y me facilitaron nueva dirección electrónica para hacérselo llegar. A pesar de ello, hablamos con los instantes y ellos veían bien que hubiera una nueva reunión con todas las partes y la señalé de nuevo para el día cinco de febrero a las 10: 30 horas. Los instantes se mantuvieron en su solicitud, reiterándose en su escrito y sobre todo insisten en que donde estaba antes la falla y carpa no había ningún tipo de problema, pero que seguían abiertos a intentar un consenso.

El día 5 de febrero a las 10:30 horas nos volvemos a reunir y los instantes se reiteran en sus peticiones, pero manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo que sea beneficioso para todas las partes y que se moleste cuanto menos a nadie. De sus peticiones y de las posibles soluciones que dé la

falla, acordamos que mediante email el presidente de la falla me pasara alguna solución que por ahora y dado que estamos cerca de la festividad fallera estuviera bien para los instantes.

Recordé en par de ocasiones a la falla sobre lo acordado en la reunión que mantuvimos y me refirieron que en cuanto se nombrara nuevo presidente nos podríamos reunir para continuar con las conversaciones.

El día 28/05/2026 nos volvimos a reunir y fijamos algunas bases de conformidad con ambas partes para la próxima plantà fallera, en el siguiente sentido: la falla se quedara en medio de las cuatro esquinas de las calles San Pancraccio con Maria Ros, tal como ya se instaló este año, en cuanto a la carpa parece que van a ampliar su tamaño pero que intentaran moverla hacia uno de los lados para dejar espacio para la carpa de la cocina, que la situaran a la parte de atrás de la misma, a la altura de Maria Ros 4 aproximadamente, quedando por concretar la apertura principal de la carpa también a la altura de Maria Ros 4.

A la vista de las manifestaciones de todas las partes. entiendo que es difícil llegar a un consenso que beneficie a todos y todos estén contentos con los cambios, pero se tiene que intentar perjudicar y molestar cuanto menos, ya que así la convivencia vecinal sería más agradable y habría menos molestias, pero en eso también entraría el Ayuntamiento y la Concejalía de Fiestas de Burjassot, para cuando hubiera una solicitud de un cambio, que seguramente afectaría a mas vecinos, tuvieran en cuenta y valoraran las opiniones de todos, no solo de los solicitantes, siendo totalmente imparcial y estudiar que los posibles cambios fueran adecuados a la estructura de las calles y al resto de vecinos de las inmediaciones, tal como hemos hecho en las reuniones que hemos llevado a cabo en esta queja.

En su día, en el momento en que se solicitó el cambio de ubicación de la falla y la carpa fallera, se tuvo que haber tenido en cuenta la opinión de los vecinos, podrían haber intercambiado puntos de vista para mejorar el entorno y la nueva ubicación de los monumentos falleros y seguramente no habrían habido daños en fachadas y tampoco molestias vecinales como los que han desembocado en esta queja, en que los instantes han sufrido sobre todo daños en su fachada.

Es imprescindible que el Ayuntamiento de Burjassot ya sea a través de su Concejalía de Fallas, o de él mismo, tiene que hacer ver y sentir su imparcialidad en las peticiones vecinales, en ambas direcciones, para que después de conceder los permisos solicitados de los cambios, no nos veamos abocados a más conflictos vecinales como el que ahora nos ocupa y que merma el poder disfrutar de estas fiestas tan tradicionales.

Por lo que efectivamente encuentro que el dialogo entre las partes ha surtido efecto, que por la Comisión fallera se han hecho cambios para solucionar en la medida posible los problemas vecinales y a los instantes les han parecido bien los pequeños cambios y así todos podrán disfrutar de las tan referidas fiestas.

Así que doy por finalizada la presente queja y proceder a su archivo.

Daré traslado de este informe a los instantes y en su nombre a los Administradores de su Comunidad, a la Concejalía de Fallas, a ALCALDIA y a la Falla Maria Ros, a los efectos de que les conste todo lo actuado.

Así mismo hago saber que este informe se publicará en la página web de esta institución una vez se haya notificado a las partes.

Atentamente le saluda.

MARIA ZAPATER COSIN

SINDICA DE AGRAVIOS EN FUNCIONES DE BURJASSOT

SINDICA DE GREUGES EN FUNCIONS DE BURJASSOT